

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua**09 de abril de 2014****RECTIFICACION**

Con fecha 16 de agosto de 2013 se publicó en Avisos Legales del Diario La Tercera “Extracto de Solicitud de Aprovechamiento de Aguas de Inversiones Neptuno SpA Rut N° 76.307.375-0 con los errores de publicación que se salvan a continuación: a) En la línea 6 donde dice “debajo”, debe decir “abajo”; b) En la línea 10 donde dice “unto”, debe decir “punto”; c) En la línea 13 donde dice “debajo”, debe decir “abajo”; d) En la línea 14 donde dice “Lejas”, debe decir “Lajas”; e) En la línea 15 donde dice “Norte: 6.074.074”, debe decir “Norte: 6.072.621”; f) En la línea 15 donde dice “Este: 345.600”, debe decir “Este:345.558”; y g) En el comienzo de la línea 16 se omitió la siguiente parte del extracto: “La restitución se realizará 1.425 m. aguas abajo de la captación, con un desnivel de 200 metros, en el punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte 6.074.074 y Este: 345.600; y”. En atención a los errores antes mencionados el texto final del extracto objeto de la presente rectificación es el siguiente:

SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

INVERSIONES NEPTUNO SpA, RUT N° 76.307.375-0 solicita derechos de aprovechamiento no consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, o en su defecto parte eventuales, de aguas superficiales y corrientes, de los siguientes esteros y arroyos, localizados en la comuna de Molina, provincia de Curicó, Séptima Región de Chile: (a) Arroyo de Iturrieta, por un caudal de 2,5 m3/s, captación en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.072.895 y Este: 349.105. La restitución se realizará 1.950 m. aguas abajo de la captación, con un desnivel de 250 metros, en el punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte 6.073.147 y Este: 347.179; (b) Estero Descabezado Chico, por un caudal de 2,5 m3/s, captación en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.072.063 y Este: 348.411. La restitución se realizará 1.650 m. aguas abajo de la captación, con un desnivel de 250 metros, en el punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte 6.073.147 y Este: 347.179; (c) Arroyo de Iturrieta, por un caudal de 5 m3/s, captación en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.073.147 y Este: 347.179. La restitución se realizará 1.920 m. aguas abajo de la captación, con un desnivel de 200 metros, en el punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte 6.074.705 y Este: 346.084; (d) Estero Las Lajas, por un caudal de 4m3/s, captación en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.072.621 y Este: 345.558. La restitución se realizará 1.425 m. aguas abajo de la captación, con un desnivel de 200 metros, en el punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte 6.074.074 y Este: 345.600; y (e) Estero San José, por un caudal de 3m3/s, captación en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.077.221 y Este: 349.826. La restitución se realizará 1.710 m. aguas abajo de la captación, con un desnivel de 150 metros, en el punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte 6.076.442 y Este: 348.294. Todas las captaciones se harán en forma gravitacional, las coordenadas son U.T.M., referidas a la Carta I.G.M. “Volcán Peteroa”, Escala 1:50.000, del Dátum WGS84, Huso 19.

